



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-30157774-GDEBA-DSTASGG

VISTO el expediente EX-2021-30157774-GDEBA-DSTASGG, por el cual la Dirección Provincial de Bienes Servicios solicitó la adquisición de artículos de librería con destino a diversas dependencias de la Secretaría General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DISPO-2021-155-GDEBA-DGASGG de fecha de fecha 25 de noviembre de 2021, se autorizó la adquisición de artículos de librería con destino a diversas dependencias de la Secretaría General, en el marco de la Licitación Pública N° 58-0183-LPU21, bajo la modalidad de Convenio Marco;

Que en consecuencia, se emitieron los documentos contractuales N° 355-3788-OC21, N° 355-3789-OC21, N° 355-3790-OIC21 y 355.3791-OC21, los cuales fueron oportunamente perfeccionados en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires;

Que se advierte un error en el artículo 3° de la mencionada Disposición en relación a la especificación de las partidas presupuestarias;

Que en consecuencia resulta necesario rectificar el artículo 3° de la DISPO-2021-155-GDEBA-DGASGG de fecha 25 de noviembre de 2021;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias- y el artículo 113 del Decreto Ley N° 7647/70;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 3° de la DISPO-2021-155-GDEBA-DGASGG de fecha 25 de noviembre de 2021, el que deberá quedar redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3°. Disponer que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, el cual asciende a la suma total de pesos noventa y cuatro mil ciento seis con ochenta y cinco centavos (\$ 94.106,85), será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, Jurisdicción 6, Jurisdicción Auxiliar 1, Programa 3, Actividad 3, Unidad Ejecutora 355, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Ubicación Geográfica 999, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 2 la suma de pesos setenta y un mil sesenta y siete con diez centavos (\$71.067,10) y Jurisdicción 6, Jurisdicción Auxiliar 1, Programa 3, Actividad 3, Unidad Ejecutora 355, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Ubicación Geográfica 999, Inciso 2, Partida Principal 3, Partida Parcial 1 la suma de pesos veintitrés mil treinta y nueve con setenta y cinco centavos (\$23.039,75).”

ARTÍCULO 2°. Registrar, pasar a la Dirección de Contrataciones. Cumplido, archivar.